

Propuesta de acciones, planes y programas en el marco del plan nacional de salud y medio ambiente

Emiliano Aránguez Ruiz
Sociedad Española de Sanidad Ambiental.

Coordinador técnico para la elaboración del Documento Base para el Plan Nacional

Mesa de la Sociedad Española de Sanidad Ambiental (SESA). Planificar para actuar: los planes de acción de salud y medio ambiente



Contenido

- **Introducción. Los cimientos**
- **Propuesta de medidas transversales. Elementos estructurales**
- **Propuesta de programas específicos. La distribución de los cuerpos del edificio**

Ministerio de
Medio
Ambiente

Encomienda
de gestión

Ministerio de
Sanidad y
Consumo

Instituto de Salud Carlos III

Comité Científico

Expertos

Informe de bases

Informe de bases. Objetivos

- Identificar factores de riesgo ambientales que ocasionan alteraciones en la salud, con especial énfasis en cáncer, enfermedades respiratorias y alteraciones endocrinas y en el desarrollo neurológico.
- Analizar los factores de riesgo con desagregación por Comunidades Autónomas y, dentro de estas, por provincias.
- **Proponer**, para cada factor de riesgo identificado y analizado, el conjunto de **medidas** más adecuado para minimizar su impacto.
- **Proponer estrategias de actuación coordinada** entre la Administración del Estado y las Comunidades Autónomas capaces de afrontar con eficacia los problemas sanitario-ambientales que trasciende el ámbito de una Comunidad Autónoma.
- **Proponer modelos organizativos** y de actuación administrativa adecuados para llevar a cabo el Plan Nacional de Salud y Medio Ambiente.
- Proporcionar elementos para la participación de España en el conjunto de iniciativas de la UE.

Propuesta de medidas transversales

Inmediatas e imprescindibles

Medidas necesarias de carácter general

Medidas imprescindibles

- Compromiso de mayor implicación y estrecha colaboración entre los Ministerios de Sanidad y Consumo y de Medio Ambiente, en el momento de abordar la elaboración de un Plan Nacional de Salud y Medio Ambiente, asegurando la participación activa de las administraciones estatales, autonómicas y locales, así como de la sociedad civil.
- Creación de un grupo nacional de coordinación encargado de llevar a cabo la elaboración del Plan dentro de las estructuras organizativas existentes.
- Asignación de los fondos económicos necesarios para llevar a cabo el Plan.

Medidas necesarias de carácter general

- Aprobación en el Parlamento español de la Carta de Salud y Medio Ambiente.
- Aplicación del concepto de “justicia ambiental”, es decir, el derecho a un desarrollo sostenible, productivo, seguro y saludable.
- Especial atención a la Salud Infantil para proteger de forma más precisa a este colectivo vulnerable.
- Estimación de los costes y beneficios de las acciones sobre medio ambiente y salud en todos los procesos de toma de decisiones.

Medidas necesarias de carácter general (II)

- **Utilización y desarrollo de los indicadores de salud y medio ambiente (ENHIS) y de indicadores de carga de enfermedad (DALY / AVAD).**
- **Desarrollo de las metodologías de evaluación de la salud pública ante riesgos ambientales.**
- **Utilización de redes de monitorización de emisión, inmisión, exposición y efecto.**
- **Utilización de sistemas de información geográfica.**

Propuesta de programas específicos.

- Espacios compartidos**
 - ✓ **Medidas legislativas**
 - ✓ **Medidas técnicas**
 - **Sistemas de vigilancia**
 - **Salud ambiental y asistencia sanitaria**
 - **Investigación**
 - **Formación**
 - **Educación para la salud**
- Estructura formal común.**
- Programas específicos**
 - ✓ **Programa nacional de seguridad química.**
 - ✓ **Programa nacional de vigilancia sanitaria de campos electromagnéticos.**
 - ✓ **Programa nacional de vigilancia sanitaria de radiaciones ionizantes**
 - ✓ **Programa nacional de vigilancia sanitaria de ruido**
 - ✓ **Programa nacional de actuación ante extremos térmicos:**
 - ✓ **Programa nacional de gestión integral de los usos del agua,**
 - ✓ **Programa nacional de vigilancia sanitaria de contaminación atmosférica**

Espacios compartidos

❖ Medidas legislativas.

Regulación normativa de la coordinación Sanidad-Medio Ambiente mediante la creación de una comisión nacional.

Compleción de los vacíos legales existentes: ambientes interiores, radiaciones no ionizantes...

Espacios compartidos

❖ Medidas técnicas.

a) Sistemas de vigilancia.

Establecimiento de sistemas de vigilancia de riesgos ambientales prioritarios: COP, Radón, ...

Armonización de las metodologías de medidas en los sistemas de vigilancia en el ámbito nacional.

Reforzamiento de los mecanismos de intercambio de información con otras redes de vigilancia existentes (desarrollo de sistemas integrados de información)

Espacios compartidos

❖ Medidas técnicas.

b) Salud ambiental y asistencia sanitaria.

Coordinación entre los ámbitos de la sanidad ambiental y la asistencia sanitaria (atención primaria, enfermería comunitaria, servicios hospitalarios especializados, etc).

Incorporación en el sector asistencial, particularmente en atención primaria, del componente ambiental en la valoración de las enfermedades.

Utilizar las estructuras asistenciales como un recurso de información e intervención ante problemas de salud de posible origen ambiental.

Espacios compartidos

❖ Medidas técnicas.

c) Investigación.

Fomento de la investigación básica, clínica y epidemiológica en relación con la contaminación ambiental.

Potenciación del estudio de los efectos de los diferentes tipos de contaminantes ambientales sobre la morbilidad y mortalidad en España.

Apoyo, fomento y participación en la investigación internacional que se está llevando a cabo sobre identificación, normalización de ensayos y evaluación del riesgo de los contaminantes ambientales.

Espacios compartidos

❖ **Medidas técnicas.**

d) Formación.

Fomento del conocimiento técnico de los profesionales de la salud sobre la relación entre medio ambiente y salud, siguiendo programas de formación específicos.

Incorporación de conocimientos sobre sistemas de calidad en los programas de formación de los profesionales sanitarios que trabajan en temas medioambientales.

Espacios compartidos

❖ Medidas técnicas.

e) Educación para la salud.

Diseño y aplicación de campañas de información al ciudadano como herramienta de comunicación del riesgo.

Desarrollo de la salud ambiental escolar que promueva el conocimiento de los contaminantes medioambientales y sus efectos adversos en los ecosistemas naturales y en la salud humana.

Estructura formal común

- Magnitud del problema .
- Marco legislativo y desarrollo normativo.
- Objetivos generales y específicos.
- Actividades. Entre estas acciones estarían la implantación y/o desarrollo de sistemas de información y vigilancia, la formación de los profesionales, la investigación, la educación sanitaria...
- Evaluación.
- Financiación. (Específica por parte de los ministerios implicados)

Programas específicos

Programa nacional de seguridad química.

- **Objetivos y prioridades alineados con los del Programa Internacional de Seguridad Química de la ONU, los criterios de la OMS, los de la Estrategia Europea de Medio Ambiente y Salud y los del Plan de Acción Europeo de Medio Ambiente y Salud,**
- **Abordar acciones desde lugar de exposición (ambientes interiores/exteriores) y desde sustancias prioritarias.**
- **Promoción de la investigación científica, especialmente la centrada en el estudio de los efectos de la exposición combinada y a bajas dosis y nanomateriales.**

Programas específicos

Programa nacional de seguridad química.

- Actividades agrupadas en líneas estratégicas de actuación:

Vigilancia de riesgos químicos.

Gestión/reducción de riesgos químicos.

Formación de los profesionales sanitarios.

Investigación.

Comunicación de riesgos químicos.

Programas específicos

Programa nacional de vigilancia sanitaria de campos electromagnéticos

1. Legislación

Aplicar estándares unificados en todo el territorio.

Cumplir la legislación existente .

Legislar sobre exposiciones residenciales a frecuencias bajas.

Minimizar exposiciones.

2. Percepción del riesgo.

Diseñar campañas de información en relación a la preocupación social.

Programas específicos

Programa nacional de vigilancia sanitaria de campos electromagnéticos

3. Investigación y desarrollo.

Incentivar estudios de radioprotección.

Línea prioritaria.

Abarcar todos los campos.

4. Comités de expertos independientes.

Comité Nacional como referente.

Comités autonómicos coordinados.

Programas específicos

Programa nacional de vigilancia sanitaria de radiaciones ionizantes

Reducción del impacto radiológico debido a fuentes naturales y, en concreto, al gas radiactivo Radón.

- Realizar un estudio completo de las dosis en viviendas y en colegios.
- Estudiar acciones de remedio en los edificios existentes a partir de su comportamiento, presencia en los espacios naturales, penetración y distribución en habitáculos.
- Incluir medidas de radioprotección en edificios de nueva construcción en el Código Técnico de Edificación.

Programas específicos

Programa nacional de vigilancia sanitaria de radiaciones ionizantes

Reducción del impacto radiológico debido a las fuentes artificiales.

- **Formar al médico prescriptor de procedimientos radiológicos para evitar pruebas innecesarias desde el punto de vista de diagnóstico clínico.**
- **Controlar las dosis recibidas por los pacientes en equipos radiológicos.**
- **Controlar los efluentes de las instalaciones nucleares y radiactivas que garantice la calidad radiológica del medio ambiente.**
- **Controlar las fuentes radiactivas fuera del control reglamentario (“fuentes huérfanas”).**

Programas específicos

Programa nacional de vigilancia sanitaria del ruido

- 1) Adecuación a la nueva legislación sobre ruido (Ley 37/2003). Aplicación de los nuevos conceptos de áreas acústicas y objetivos de calidad acústica a los documentos de planeamiento urbano,
- 2) Promover la normalización de las medidas por parte de las diferentes administraciones con competencia en la materia.
- 3) Investigación. Es necesario iniciar líneas de investigación que permitan conocer en profundidad los efectos nocivos de la energía acústica e identificar las poblaciones más expuestas.

Programas específicos

Programa nacional de vigilancia sanitaria del ruido

- 4) Mantener el control de los emisores acústicos.
- 5) Medidas de formación e información ciudadana.
- 6) Concienciación de las Administraciones. Necesidad de creación de servicios específicos para la vigilancia y, en su caso, corrección, suficientemente preparados y dotados.

Programas específicos

Programa nacional de actuación ante extremos térmicos.

- Revisión del vigente plan de prevención y control que establece las medidas necesarias para reducir los efectos asociados a las temperaturas excesivas.
- Hacer extensivo el plan a las temperaturas extremadamente frías.
- Coordinación de las instituciones de la administración del Estado implicadas.
- Implicación de las comunidades autónomas y la administración local.
- Implicación de los servicios sociales.

Programas específicos

Programa nacional de gestión integral de los usos del agua.

Reducción del impacto asociado al agua de consumo humano: aplicación de la legislación (Real Decreto 140/2003), consolidación de la utilización del SINAC y profesionalización de la gestión de los abastecimientos.

Reducción del impacto asociado a las aguas recreativas: consecución de calidad Aguas 2 para las aguas de baño, eliminación de los vertidos de aguas residuales no tratadas o deficientemente tratadas a masas de agua susceptibles de ser utilizadas para el baño, información a la población.

Reducción del impacto asociado a las aguas residuales: información a la población sobre los riesgos derivados de los vertidos y sobre la localización de saneamientos deficientes, y reducción del impacto de los vertidos de salmuera en el medio.

Programas específicos

Programa nacional de gestión integral de los usos del agua.

Reducción de la incidencia de legionelosis mediante la profesionalización del personal dedicado a tareas de mantenimiento higiénico sanitario de las instalaciones.

Reducción de la ingesta de plomo en la población infantil.

Vigilancia epidemiológica: georreferenciación de toda la información y adecuación de los registros, recogida de datos de efectos en salud infantil imputables a los usos del agua y la notificación de los casos de legionelosis en población turista.

Desarrollo de un estudio inicial de evaluación de indicadores de salud y medioambiente en cada CCAA.

Programas específicos

Programa nacional de vigilancia sanitaria de contaminación atmosférica

- Desarrollo de las actividades relacionadas con los ambientes interiores tanto en espacios públicos (con especial énfasis en residencias de ancianos y colegios), como en viviendas.
- Mantenimiento y mejora de la vigilancia de la contaminación en ambientes exteriores que deberá cuantificar los efectos.

Conclusiones

- **El edificio ha de ser construido.**
- **Hay que edificarlo sobre pilares estables y resistentes** (participación, colaboración, cohesión y viabilidad).
- **Con instalaciones y servicios adecuados y eficientes** (normativa, sistemas de vigilancia integrados, conexión con los sistemas asistenciales, investigación, formación y comunicación del riesgo).
- **Con una distribución de espacios acorde con las necesidades detectadas** (Programas Nacionales de Vigilancia y Control).



Muchas Gracias